ANUNCIO de 19 de junio de 2013 sobre notificación de resolución en procedimientos administrativos de desahucio. (2013082342)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución de archivo de los procedimientos administrativos de desahucio de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 19 de junio de 2013. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

ANEXO

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
12/13	OI	FERNANDEZ GONZALEZ	CLAUDIO	JUAN CANET, MANZ. 4, PTAL. 7, 2° A	MÉRIDA
M 18/10	OI	SUAREZ GONZALEZ	CRISTINA	C/ RIOJA, 8, 2° B	MÉRIDA

NOTA

OI: Ocupación ilegal

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 24 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 85/C, del Registro de elaboradores y comercializadores de producción ecológica. (2013082417)

Advertido error material en el Anuncio de 24 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 85/C, del Registro de elaboradores y comercializadores de producción ecológica, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 115, de 17 de junio de 2013, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 13877, primer párrafo,

Donde dice:

"No habiendo sido posible notificar la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 8 de abril de 2013, por la que se acuerda cancelar la inscripción en el Registro de elaboradores y comercializadores de producción ecológica, dictada en el expediente n.º 85/C abierto a nombre de Sat Biosphera n.º 9978 se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero".

Debe decir:

"No habiendo sido posible notificar la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 8 de abril de 2013, por la que se acuerda desestimar las alegaciones al trámite de audiencia de fecha 7 de septiembre de 2012 y en consecuencia se procederá a iniciar procedimiento sancionador por posible incumplimiento del Reglamento (CE) n.º 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, y demás legislación aplicable a Sat Biosphera n.º 9978 con número de expediente 85/C en el Registro de elaboradores y comercializadores de producción ecológica, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero".

• • •

ANUNCIO de 4 de junio de 2013 sobre notificación en expedientes sancionadores en materia de pesca. (2013082306)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente; Negociado de Infracciones y Asuntos Generales; Ctra. San Vicente, 3 Badajoz.

Mérida, a 4 de junio de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.